

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: Francisco Javier Alcantar Lomeli

Edad: 0 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero(a) Tel.:

Dirección: Prolongación Díaz

Dirección del lugar de procedencia: Prolongación Díaz

Nombre del Cónyuge: María Joaquín Nuñez Nombre del Padre: Juan Díaz Díaz

Nombre de la Madre: Juana González González

Lugar donde trabaja:

En caso de emergencia avisar a: Juan Nuñez Nuñez Nombre del médico: José Gabino Juárez Guzmán

Observaciones:

#### LO SIGUIENTE PERTENECE Y ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DESCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE

'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. José Gabino Juárez Guzmán y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.

	ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO	
EL HOSPITAL		EL PACIENTE
	_	
FAMILIAR RESPONSABLE		REPRESENTANTE I EGAL



ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ 'EL HOSPITAL'.

Y POR OTRA PARTE EL SR.(A)	
	A QUIEN

EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL 'EL PACIENTE' Y QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según las Leyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35 de Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripción 27-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21 del Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el DR JAVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.

2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examenes clínicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos.

3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacitado sarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.

4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o

PRIMERA.- 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hospitalarios

on, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el médico que le

SEGUNDA.- 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servicios antes mencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de Curación, y demás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de 'El Paciente'. gastos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos: a) 'El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a 'El hospital' un anticipo sobre

el monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle:

b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa fecha que deberá ser liquidada en ese momento.

c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital' la factura total, la cual deberá ser liquidada en ese acto.

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'.	
TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo	a cantidad de: \$
(	
,	1
Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remai	nente a favor de
primero, le será reintegrado en efectivo al momento de darse de alta.	
CUARTA 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o sol	icitud voluntaria
del 'El Paciente' o de su representante legal y por defunción.	
QUINTA 'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás disp	osiciones de E
Hospital' y como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsa	ibilidad médica.
SEXTA 'El Paciente' autoriza al Dr José Gabino Juárez Guzmán	
	y a su
colaboradores para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en	ta atención de su
persona, así como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos.	
SEPTIMA 'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e in	isumos que sea
suministrados al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de	venta al públic
indicados en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del serv	icio se obliga
entregar al momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamento	s o insumos n
consumidos.	
OCTAVA 'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usu	nario que no ser
depositado para su resguardo en administración.	
NOVENA Ambas partes convienen en que en caso de que 'El Paciente' esté incapac	itado para firma
el contrato, hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente	contrato y com
Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de maner	ra solidaria en e
cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.	
DÉCIMA El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalari	os serán en la
instalaciones de 'El Hospital' ubicadas en Ramón Corona Np. 55 Atemajac del	Valle, Zapopan
Jalisco.	
DECIMA PRIMERA 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El	Hospital' deber
cubrir con los siguientes requisitos	
a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN.	
b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hosp	ital que le serái
proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato.	
c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de aten	ción médica que
previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios	

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El

2a En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico residente en turno.
DÉCIMA TERCERA Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirárg
o de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y demás servicios de atención médica o
requiera 'El Paciente' se observará el procedimiento siguiente:
a) Le será proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su representa
legal en forma separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por
autorización de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios
diagnóstico que sean inherente y medicamentos congruentes.
DÉCIMA CUARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de 'El Pacier
o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que
atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento
ellos el nombre de cada encargado de turno.
DÉCIMA QUINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES
someten a la competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QUE CONSUMIDOR DE CONSUMIDA DE CONSUM
EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE
CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD
GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO
'EI HOSPITAL'
'EL PACIENTE'

FAMILIAR RESPONSABLE

REPRESENTANTE LEGAL

1a.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

a) deberá recabarse invariablemente la autorización e indicaciones de: RECEPTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS WEDS LADO ON DESIDAMENTS COTESADAS CON EL ORIGINA QU OBRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS Y SELLAD

d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal

auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios

# A

#### HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

#### -AVISO DE PRIVACIDAD-

#### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

#### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

#### **DATOS SENSIBLES**

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

#### **TRANSFERENCIA**

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

#### LIMITACION DE USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

#### MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

#### MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

#### NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Nombre: Francisco Javier Alcantar Lomeli	Firma:
Yo: Francisco Javier Alcantar Lomeli	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso de privacidad.	
Firma:	
Firma:	

Zapopan, Jalisco, México a 19 días del mes de agosto del año 2015



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO HOJA DE ADMISIÓN

O PACIENTE: <u>6</u>	CUARTO: <u>Cuarto 18</u> CAMA:
NOMBRE: Francisco Javier Alcantar Lomeli	EDAD: <u>0</u>
TELEFONO.:	SEXO: Masculino
DOMICILIO: Prolongación Díaz	ESTADO CIVIL: Soltero(a)
COLONIA: Santa Concepción	OCUPACIÓN: Mecánico
CIUDAD: 333	
ESTADO: Campeche	
MADRE: Juana González González	RESPONSABLE: <u>Juan Nuñez Nuñez</u>
PADRE: <u>Juan Díaz Díaz</u>	TEL. RESP.: <u>333</u>
CONYUGE: María Joaquín Nuñez	
PA	RA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL
FECHA DE ADMISIÓN: 19-08-2015	HORA DE ADMISIÓN: 23:55:16
FECHA DE SALIDA:	
DIAGNOSTICO DE ADMISIÓN:	
DOCTOR: José Gabino Jua	
OBSERVACIONES:	
Por medio de la presente, autorizo a los médico	os del Hospital del Valle de Atemajac, S.A. de C.V., para que se de me la atenciór
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	entes para recobrar mi salud, así como para que se me practiquen los exámenes de
	ado de los riesgos inherentes a los medicamentos que se administren, así como e
	mo en el Post-Operatorio, así como el anestésico. En pleno uso de mis facultades
acepto y doy autorización y no serán responsable	
,,,,	
FIRMA DEL PACIENTE:	FIRMA DEL DOCTOR:



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a 19-08-2015

### PAGARÉ

Por melīdirandes corelesaviete Astagantár leb saussicrito(a)	, reconozco que debo y prometo que pagaré
incondicionalmente el día, a la order	n del HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA NUMERO 55, CO	DLONIA ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., por el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.	
Si no fuere puntualmente cubierto a su vencimiento la totalio	dad del importe que debo pagar al HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este pagaré, los susc	critos prometemos pagar incondicionalmente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique mensualmente el Ba	anco de México por concepto de Certificados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5 (cinco) puntos apl	icando adicionalmente a la cantidad que resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del adeudo.	
Nombre del Suscrito: Francisco Javier Alcantar Lomeli	
Domicilio: Prolongación Díaz	
Quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente	título por su propio derecho.
El suscriptor conviene en hacer todos los pagos respecto del pri	incipal e intereses ordinarios y moratorios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto o a cuenta de cuale	quier impuesto, contribución, tributo, deducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades	en la actualidad o en lo futuro, pagadera en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito Francisco Javier Alcantar Lomeli	, por medio del presente pagaré, acepto constituirme
como aval del señor(a), por	lo que reconozco y prometo que pagaré incondicionalmente el día
, a la orden del HOSPITAL DE	EL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., por el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de que dicha persona r	no realice el pago.
Nombre del aval:	
Dirección:	
Población:	
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este P	AGARÉ, los suscriptores señalan y se someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Prim	er Partido Judicial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y terminantemente a	cualquier otro fuero que pudiere corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.	
El presente PAGARÉ consta de una página y se	suscribe en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día
19-08-2015	
Francisco Javier Alcantar Lomeli	
DEUDOR	AVAL